UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2015

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : **"Adquisición Pinturas y Extintores"**

Nº PAC : **268.937**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **30 días del mes de junio de 2015**, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la ***"Adquisición de Pinturas y Extintores"*** PAC Nº **287.584**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas N° **20/2015** del **22/06/2015**, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO I		
OFERENTE	**VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA**	**OBSERVACIÓN**
SPG PARAGUAY S.A.	No Cumple con los requisitos pertinentes.	NO CUMPLE
VENSER SRL	No Cumple con los requisitos pertinentes.	NO CUMPLE
G.C.E. Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	CUMPLE.
ELECTRO PARANÁ SRL	No Cumple con los requisitos pertinentes.	NO CUMPLE

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
"Grupo Comercial Empresarial" de Roberto Rodríguez Arias	Lote 1 : **16.840.000** Lote 2 : **4.150.000**	

INFORME:

La empresa **SPG PARAGUAY S.A.** ha sido descalificada debido a que el Formulario N° 01 – Formulario de Oferta (documentos sustancial) presenta alguna alteraciones en las clausulas (numeración) y así también en la planilla de precios en la Descripción en el lote uno se describe Productos de Papel y en el Lote 2 Elemento de Limpieza, datos que no corresponden al presente llamado, también en el Formulario N° 02 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta el ID mencionado no corresponde.

La empresa **VENSER SRL** ha sido descalificada por no presentar documentos sustancias como se puede observar en el cuadro referente al análisis de los documentos, cabe resaltar que la empresa no ha presentado la constancia de SIPE para que se pueda constatar las documentaciones pertinentes, así también el Formulario N° 01 Formulario de Oferta no ha sido llenado correctamente, en el lote 1 no se ha consignado la procedencia de los productos ofertados.

La empresa **ELECTRO PARANA SRL** ha sido descalificada debido a que el Formulario N° 01 – Formulario de Oferta (documentos sustancial) presenta alguna alteraciones en las clausulas (numeración) y así

Lic. Ada Luz Olmedo
Enc. Ejecución Presupuestaria
Filosofía - UNE

Ing. V.N.P. Ada R. Alderete P.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía

Lic. Victoria Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

también en la planilla de precios la fecha consignada es de 22/04/2014, también en el Formulario de Declaración Jurada el ID no corresponde.

En cuanto a la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** el comité ha solicitado la aclaración de las marcas ofertas para una mejor evaluación de las especificaciones técnicas, en donde manifiesta bajo declaración jurada que en el lote 1 BP (BLASCOR PINTURA) y en el LOTE 2 FM (FIRE MASTER) son las marcas correspondientes.

Las verificaciones realizadas en el marco de la Resolución N° **849/2015**, se deja constancia cuanto sigue:

- Sandra Paola Gavilan Maidana con CICN° 4.086.114 representante legal de la empresa SPG Paraguay S.A. no figura en el SINARH.

- Elvio Ferreira Ferreira con CICN° 1.296393 representante legal de la empresa VENSER SRL no figura en el SINARH

- Roberto Rodríguez Arias con C.I.C. N° 2.888.010 propietario de la firma Grupo Comercial Empresarial no figura en el SINARH

- Eugenio Casimiro Gavilan Villalba con CIC N° 619297 propietario de la firma Electro Paraná SRL no figura en el SINARH

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos de los **Artículos 26, 27 y 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité recomienda, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 287.584** para la adquisición de **"Pinturas y Extintores"** sea adjudicada a la Empresa **"Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias" en los Lotes 1 y 2** por ser la empresa que ha presentado su oferta en el acto de apertura cumpliendo con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado Dicha empresa se ha ajustado a las condiciones requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos considerados sustanciales y formales.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular Nº 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y **disminuir las cantidades requeridas en el lote 1 en los ítems(1,2,3,4,5,6 y 7) y en el lote 2 ítem 1** por este llamado **en el Cuadro Adjudicado**, para ajustarse a la disponibilidad según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 165/2015, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Siendo las 09:10 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 15/2015

ID Nº 287584
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y EXTINTORES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SPG PARAGUAY S.A.	VENSER SRL	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	ELECTRO PARANA SRL
Formulario de Oferta *	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la Constancia del RUC – Persona física o jurídica.	ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y/o recibo de pago de la misma.	ACTIVO EN EL SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SPG PARAGUAY S.A.	VENSER SRL	ELECTRO PARANA SRL
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO EN EL SIPE	NO PRESENTO	ACTIVO EN EL SIPE

Lic. Ada Luz Olmedo

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO EN EL SIPE	NO PRESENTO	ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

IV. Otros documentos.	**SPG PARAGUAY S.A.**	**VENSER SRL**	**GCE** GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	**ELECTRO PARANA SRL**
Copias de Contratos y/o facturaciones según se solicita en el punto 20 del Anexo B	NO PRESENTO	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE	NO PRESENTO
Fotocopia simple del registro del INTN(Forma parte de los documentos formales)	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
Fotocopia simple del registro del MIC(Forma parte de los documentos formales)	NO PRESENTO	CUMPLE	NO PRESENTO	NO PRESENTO

RESUMEN DE ANALISIS	**SPG PARAGUAY S.A.**	**VENSER SRL**	**GCE** GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	**ELECTRO PARANA SRL**
CAPACIDAD LEGAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	NO HA PRESENTADO DOCUMENTOS QUE ACREDITE	CUMPLE	CUMPLE	NO HA PRESENTADO DOCUMENTOS QUE ACREDITE

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.